

SANTA CRUZ, 14 de Abril de 2023.-

**VISTOS:**

Las facultades que me confiere La ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección de Salud, en el marco del Trastorno del Espectro Autista (TEA) se caracteriza por déficits persistentes en comunicación e interacción social, así como también, patrones repetitivos y restringidos de conductas, actividades e intereses. La evidencia científica disponible indica la existencia de múltiples factores, entre ellos los genéticos y ambientales, que hacen más probable que un niño pueda padecer un TEA.

2. Para su diagnóstico, se necesita contar con la Batería ADOS-2. Esta escala es una evaluación estandarizada y semiestructurada de la comunicación, la interacción social y el juego o el uso imaginativo de materiales para personas con sospecha de tener un trastorno del espectro. Tiene por objetivo determinar o no la presencia de TEA en NNA y adultos y, al mismo tiempo, identificar su grado de necesidad de apoyo.

3. Como objetivo principal es Proporcionar capacitación a dupla (Psicóloga y Terapeuta Ocupacional) para el tamizaje a través de ADOS-2 en los diagnósticos de niños y niñas con sospecha de Trastorno del Espectro Autista.

**DECRETO EXENTO N°1582**

1.- **APRUÉBASE**, el Programa "Capacitación ADOS-2; Dupla equipo de salud mental" que contempla el CESFAM Santa Cruz.

2.- **CARGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto al Presupuesto de Salud, año 2023, N° Cuenta.: 215.22.11.002.001.001

.-

3.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVE.**



**MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA**  
Secretaria Municipal(S)



**GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO**  
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Dirección de Salud (01)
- 3.- Transparencia (01)